



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A



CONVENIO POR SERVICIOS DE EDUCACION

Nosotros **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, electo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021 facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **ALEJANDRA GRASCIBEL FUENTES VASQUEZ**, con Documento Nacional de Identificación No. 0413-1998-00574, mayor de edad, hondureña, residente en la comunidad del Campanario, La Jigua, Copán, quien actúa en nombre del centro educativo (CCEPREB) denominado **"SUEÑOS INFANTILES"** que funciona en la comunidad del Campanario de esta jurisdicción, quien en adelante se denominará **EL CENTRO EDUCATIVO**; hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente convenio por servicios de educación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** Es atribución de la municipalidad apoyar e impulsar la educación en todas sus áreas y niveles, con el propósito de lograr con esto un desarrollo integral del municipio.- **SEGUNDO:** Para el logro de este objetivo, LA MUNICIPALIDAD recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los Ingresos Tributarios que este percibe, de estos fondos la **LA MUNICIPALIDAD:** está facultada para apoyar el área de educación; además las Disposiciones Generales de Presupuesto correspondientes al año 2022, estipulan que la municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de educación; de igual manera el artículo No 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la Municipalidad de fomentar la educación. **TERCERO:** Basado en las cláusulas anteriores **LA MUNICIPALIDAD** suscribe el

presente convenio de cooperación con el CCEPREB denominado SUEÑOS INFANTILES de la comunidad del Campanario, lo anterior en virtud de no contar con kínder. Para sufragar los gastos de funcionamiento en que incurre este CCEPREB, La Corporación Municipal aprobó un subsidio mensual de Cinco Mil Quinientos Lempiras (L.5,500.00) en lo que corresponde al año lectivo 2022, este subsidio se transferirá a través de la Profesora ALEJANDRA GRASCIBEL FUENTES VASQUEZ, quien será la encargada de la educación de los niños y niñas. Este subsidio fue aprobado en el acta No.003, Punto No. 15. De la sesión celebrada por La Corporación Municipal en fecha martes 01 de Marzo 2022. **CUARTO:** Los pagos objeto del presente convenio se harán a la encargada del centro Profesora ALEJANDRA GRASCIBEL FUENTES VASQUEZ, quien será la responsable de su administración y liquidación. **QUINTO:** La Municipalidad hará los pagos del subsidio aprobado, previo la entrega de una CONSTANCIA mensual que emitirá **EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD**, con la cual se acreditara el trabajo realizado, misma que servirá como evidencia (Soporte) para las Auditorías que practica el Tribunal Superior de Cuentas; La municipalidad se reserva el derecho de suspender el pago del subsidio, cuando no se reciba la constancia en tiempo y forma. **SEXTO** El Ccepreb en el año 2022 funcionara de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Secretaria de de Educación en consenso con los Padres de Familia. **SEPTIMO:** La vigencia del presente convenio es por Nueve meses (De Marzo a Noviembre del 2022) **OCTAVO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo convenido, en virtud de los anterior se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para los fines legales pertinentes proceden a la firma del presente convenio en la Jigua, Copan a los cuatro días del mes marzo del dos mil veintidós.



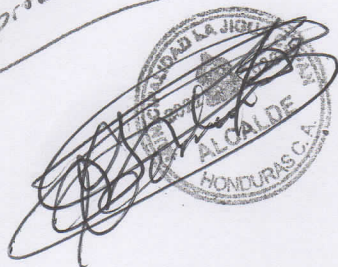
A circular official seal of the Municipality of Copán is stamped over the signature. The seal contains the text 'MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA COPAN', the years '2022' and '2026', and the word 'ALCALDE'.

ABG. GERMAN DAVID GUERRA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL



ALEJANDRA GRASCIBEL FUENTES V.
MAESTRA DEL CENTRO EDUCATIVO

Aprobada



Solicitud

La Jigua Copan 06 de Enero del 2022.

Señor Alcalde Municipal Y Corporación.

Su Oficina.

Le saludo cordialmente deseando éxitos en la dirección de tan Importante Institución.

Por medio de la presente la Dirección Municipal de Educación les Solicito un incentivo para para pago de Voluntarias de 10 CCEPREB del Municipio de la Jigua los cuales por falta de presupuesto el Gobierno no ha Implementado plazas para jardines de niños teniendo que hacer gestión ante ustedes como una necesidad de educación de nuestro municipio y detallando a continuación los CCEPREB: CCEPREB Niños Felices de la comunidad del Puente Guascoran, CCPREB Caritas felices de la Comunidad de la Llorosa, CCEPREB Sonrisas del Futuro de la comunidad de Tecomazucho, CCEPREB caritas felices de la comunidad de Potrerillos, CCEPREB Sueños Infantiles de la comunidad del Campanario CCPREB Sonrisas Infantiles de la Comunidad de la Zona Platanares, CCEPREB Tesoros del Futuro de la comunidad de la Colmena, CCEPREB Pasitos al Futuro de la comunidad de San Buena Ventura, CCEPREB Estrellitas Fugaces de la Comunidad de la Tejera, CCEPREB Mundo Infantil de la comunidad de Torrecillas .

De antemano agradezco la atención a la presente esperando una respuesta positiva.

No. Lic. Margarita Chavarría
Directora Municipal de Educación

A circular official stamp from the Municipal Directorate of Education of La Jigua. The text around the perimeter reads "SECRETARIA DE EDUCACION" at the top and "DIRECCION MUNICIPAL" at the bottom. In the center, there is a signature in black ink.